



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas
 Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

Ref.: CBB/avag

Expte.: JMD 5/2024

Trámite: Convocatoria Junta Municipal del Distrito

Resolución de la Concejala Presidenta de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya por la que se convoca sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, a celebrar el día 20 de septiembre de 2024.

CONVOCATORIA

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 16 f) en relación con los artículos 22 y 24 del Reglamento Orgánico de Distritos (ROD), 60 y 63 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración (ROGA), tengo a bien convocar a la JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, para celebrar sesión ordinaria, con arreglo al orden del día que a continuación se indica, en el salón de actos sito en la calle Carretera General de Tamaraceite nº 111, el día **20 de septiembre de 2024**, a las **DIECISIETE HORAS** en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, MEDIA HORA DESPUÉS, en los mismos términos de la primera, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

I.- Aprobación, si procede, de las actas de sesión ordinaria de 17 de mayo de 2024 y de sesión ordinaria de 19 de julio de 2024, distribuidas con la convocatoria.

II.- Asuntos de la Presidencia.

III.- Asuntos de urgencia.

B) PARTE DE CONTROL

I.- Dar cuenta de las Resoluciones dictadas por la Concejala-Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

II.- MOCIONES

1.- Moción formulada por el Grupo Político Municipal Partido Popular, relativa a "Mejora de la accesibilidad en el distrito".

C/ Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq.

35018 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928 448 526 Fax: 928 670 550

www.laspalmasgc.es



006754ed13b0d0112507680b7090737u

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	13/09/2024 07:57
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	13/09/2024 08:46
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/09/2024 11:22



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas
Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

Ref.: CBB/avag

Expte.: JMD 5/2024

Trámite: Convocatoria Junta Municipal del Distrito

2.- Moción formulada por el Grupo Político Municipal Partido Popular, relativa a "Estudiar la accesibilidad de la calle Los Veroles del Pueblo de Tenoya".

3.- Moción formulada por el Grupo Político Municipal Partido Popular, relativa a "Refuerzo de seguridad en el entorno del CEIP Adán del Castillo de Tamaraceite".

4.- Moción formulada por el Grupo Político Municipal Vox, relativa a "Acondicionar el parque Los Nispereros".

5.- Moción formulada por el Grupo Político Municipal Vox, relativa a "Revisión y cumplimiento de la Normativa sobre badenes en el Distrito".

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS ESCRITAS:

RUEGOS ESCRITOS

1.- Ruego formulado por el Grupo Político Municipal Partido Popular, relativo a "Acondicionar la calle Camino a Galdar (Pueblo de Tenoya)".

2.- Ruego formulado por el Grupo Político Municipal Partido Popular, relativo a "Limpieza y desinfección del parterre ubicado en calle El Molino nº 1 del Pueblo de Tenoya".

3.- Ruego formulado por el Grupo Político Municipal Partido Popular, relativo a " Instalación de marquesina en la calle María Villegas".

PREGUNTAS ESCRITAS:

Grupo Político Municipal Partido Popular:

1.- ¿Cuántas viviendas públicas hay con algún grado de protección en el Distrito con especificación de barrios?

2.- En la última resolución de adjudicación del último edificio de 76 viviendas del ARRU Tamaraceite hay 20 viviendas a nombre del Ayuntamiento de Las palmas de Gran Canaria. ¿A qué es debido?

3.- ¿Por qué se ha eliminado la marquesina de la calle Pepe Dámaso nº 43?

4.- ¿En qué barrios del distrito y horarios realiza la recogida de residuos sólidos la empresa FCC?

5.- ¿En qué barrios del distrito y horarios realiza la limpieza viaria la empresa FCC?

C/ Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq.

35018 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928 448 526 Fax: 928 670 550

www.laspalmasgc.es

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de

Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	13/09/2024 07:57
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	13/09/2024 08:46
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/09/2024 11:22



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas
Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

Ref.: CBB/avag

Expte.: JMD 5/2024

Trámite: Convocatoria Junta Municipal del Distrito

6.- ¿Cuántas actuaciones ha realizado Salud Pública de desinfección o desratización en el distrito hasta la fecha en el año 2024?

7.- ¿En qué localizaciones concretas se ha hecho?

8.- ¿Se realizan citas presenciales o solamente telefónicas en el Área de Servicios Sociales del Distrito?

9.- Si se hacen en las dos modalidades, ¿Cuál es el protocolo que se sigue para dilucidar en cada caso qué atención se dispensa?

10.-¿Cuál es la ejecución presupuestaria del distrito hasta el 30 de Junio, dividida por capítulos?

11.-¿Qué licitaciones se encuentra en trámite sin concluir al día de la fecha?

RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES

IV. INTERVENCIÓN DE LOS/LAS VECINOS/AS

Régimen de Recursos.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO-CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá el silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso

C/ Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq.

35018 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928 448 528 Fax: 928 670 550

www.laspalmasgc.es



006754ed13b0d0f12507e80b7090737u

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	13/09/2024 07:57
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	13/09/2024 08:46
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/09/2024 11:22

2024 - 35339

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

13/09/2024



Área de gobierno de Coordinación Territorial, Agua, Carnaval y Fiestas
 Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

Ref.: CBB/avag

Expte.: JMD 5/2024

Trámite: Convocatoria Junta Municipal del Distrito

contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

La Concejala Presidenta de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya,
 (Decreto 27152/2023, de 5 de julio)
 ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN

Cúrsese la presente convocatoria a los señores vocales miembros de la Junta, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría, y a las Asociaciones de vecinos y entidades cívicas del Distrito, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, así como su publicidad, de conformidad y a los efectos del artículo 16.1 d) del ROF; los artículos 23 y 24 del ROD y artículo 19.1 y 2 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana (ROPC).

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
 (Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
 El OFICIAL MAYOR,
 DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

C/ Capitán General Excmo. Sr. D. José Antonio Gutiérrez Mellado, 15 bajo izq.
 35018 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 448 526 Fax: 928 670 550
www.laspalmasgc.es



006754ed136000112507680b7090737u

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validooc/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
CATALINA DE SIENA BETHENCOURT BARRY	13/09/2024 07:57
ESTHER LIDIA MARTIN MARTIN	13/09/2024 08:46
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	13/09/2024 11:22